

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3508

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía JULIECOM S.A. otorgada ante el Notario Público del cantón Cayambe, el 1° de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

12

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2539 de 26 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02326 de 19 de septiembre del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía JULIECOM S.A. en los términos constantes de la referida escritura;

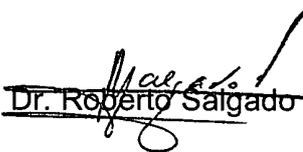
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Cayambe y el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 SET. 2002

EVI/ACP  
EXP.47794

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3434 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 de OCT. 2002 de



*[Handwritten signature]*  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO